

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

##### Secretaría

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Rodríguez Ojalvo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Virrencia de 3 de marzo de 1962, sobre expropiación de fincas en el polígono «Dehesa de los Caballos», en Cáceres; pleito al que han correspondido el número general 9.768 y el 293 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1962.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.185.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Ferrero Pico, Brigada de la Guardia Civil, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de agosto de 1962, que le desestimó recurso previo de reposición, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 9.748 y el 285 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1962.

Madrid, 24 de noviembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.186.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Venancio Martín Bielsa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad de primero de septiembre de 1962, que desestimó reposición contra otra de 16 de julio anterior; pleito al que han correspondido el número general 9.799 y el 293 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1962.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.187.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Granados Aguirre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Justicia de julio de 1962, que desestimó recurso contra acuerdo de la Junta Superior de Tasas y Exacciones de 22 de mayo de 1962; pleito al que han correspondido el número general 9.753 y el 286 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1962.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.188.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Constantino de la Fuente Curieses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación, por silencio administrativo, de solicitud del recurrente de 26 de mayo de 1961, presentada a la Comisión Provincial de Mutilados de Madrid para su curso al Ministerio del Ejército, a fin de que le fueran abonadas las diferencias existentes entre los haberes de Cabo y los de Sargento, incrementados en un 20 por 100 durante el período comprendido entre el 27 de mayo de 1956 y el primero de enero de 1959; pleito al que han correspondido el número general 9.841 y el 302 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1962.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Secretario, José Benítez.—6.189.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Penichet Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Obras Públicas que desestimó reclamación del recurrente de que se le otorgase la categoría de Jefe de Negociado como consecuencia de su incorporación a la plantilla de la Junta de Las Palmas, así como el reconocimiento de la fecha de ingreso a efectos de cómputo de bienes; pleito al que han correspondido el número general 9.863 y el 307 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1962.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Secretario, José Benítez.—6.190.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José de Uribe y Zorita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre de 1962, que confirmó Resolución de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, de 26 de abril anterior, que desestimó recurso de reposición contra Acuerdo de primero de marzo anterior, por el que se resolvió concurso para cubrir una plaza de perito del Consorcio en Barcelona; pleito al que han correspondido el número general 9.868 y el 308 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tri-

bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley para el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1962.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Secretario, José Benítez.—6.191.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOZ

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido Juan Rodríguez Ruiz contra Tomás Seisdedos Martín y José Martín Barroso, se cita al demandado don Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 13 de diciembre próximo venidero, a las diez y cinco horas de su mañana.

Adviértese que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo y establecido en los artículos 262, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 19 de noviembre de 1962.—El Secretario, F. Medina Montoya.—4.143.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido Juan Rodríguez Ruiz contra Tomás Seisdedos Martín y José Martín Barroso, se cita al demandado don Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 13 de diciembre próximo venidero, a las diez y cinco horas de su mañana.

Adviértese que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo y establecido en los artículos 262, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 19 de noviembre de 1962.—El Secretario, F. Medina Montoya.—4.144.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F INSTRUCCION

#### ARZUA

En el Juzgado de Primera Instancia de Arzua se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan Penas Vázquez,

vecino que fué de Villantime, en este municipio, que se ausentó para Buenos Aires hace más de cuarenta años.

Arzua, veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Ramón Montero.—8.892. 1.º 5-12-1962

#### BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Luis García Meca, contra don José Antonio Granados Díaz, sobre reclamación de un crédito hipotecario importante trescientas ochenta y ocho mil doscientas noventa y ocho pesetas con doce céntimos, con más la de treinta mil pesetas fijadas para costas, responsabilidad que se encuentra garantizada mediante hipoteca constituida sobre la finca que a continuación paso a expresar:

«Porción de terreno sito en el término municipal de Castelldefels, de figura paralelogramo rectangular, que mide cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho por veintiocho metros de largo, fondo, lo que da una superficie de mil doscientos diecinueve metros cuadrados, de los cuales mil doscientos dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y dos mil doscientos cincuenta y un palmos con once décimas, son edificables y el resto vial, formado por solares mitad de quinientos noventa y uno, quinientos noventa y dos, quinientos noventa y tres y quinientos noventa y cuatro del plano de urbanización de la mayor finca que procede. Sobre parte de este solar existe una casa torre con frente a la Avenida, número 316 de la Urbanización de Montemar, cuyo edificio no tiene todavía número asignado, y se compone de planta baja, piso alto y desván, estando cubierta de tejado con viguería de cemento armado; ocupa lo edificado en planta baja ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, estando destinado el resto a jardín con fuentes ornamentales y un paso de cemento a un pequeño garaje también levantado sobre una porción de la finca que se describe. Linda toda la finca: por el frente, con dicha Avenida, número 316 de Montemar; por la derecha, entrando, con la Avenida número 314; por el fondo, con resto de la finca que procede, propiedad de los señores Borrás, Olavarria, Barnet y Huguet, y por la izquierda, entrando, con don Mario Pros Vidal, e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio 99 del tomo 1.272 del Archivo, libro 34 de Castelldefels, finca número 2.017, inscripción primera.

Por el presente se saca nuevamente a segunda pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca anteriormente descrita, cuyo tipo de valoración, deducido el importe de una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, fué fijado en la primera subasta en la suma de trescientas cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), el día once de enero del año próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de valoración, teniendo en cuenta la rebaja del veinti-

cinco por ciento que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que la subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, E. Panero.—8.924.

#### CAMBADOS

Don Manuel Domínguez Viguera, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que a instancia del Procurador don Alejandro Padín Montans, representando a José Luis Méndez Prieto, de Portonovo, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Jesús Méndez Estévez, de la misma vecindad.

Lo que se hace saber a efectos de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—8.619. y 2.º 5-12-1962

#### LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de don José Ferreiro Gómez, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de sus hermanos Isidro Manuel, Manuel y Juana Ferreiro Gómez, que se ausentaron para América, sucesivamente, en los años 1933, 1924 y 1931, sin que se volviere a tener noticia de los mismos.

La Coruña, 19 de julio de 1962.—El Juez (legible).—El Secretario, Marino Burgos. 8.401. y 2.º 5-12-1962

El Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Bermúdez Seijas, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Bermúdez Seijas, nacido el 12 de diciembre de 1905, que se ausentó hace más de treinta años para América, sin que se haya vuelto a saber de él.

La Coruña, 30 de agosto de 1962.—El Juez (legible).—El Secretario, Marino Burgos.—8.490. y 2.º 5-12-1962

#### LAS PALMAS

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado, Juez accidental del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Rodríguez Hernández, natural de Teror, nacido el día 14 de febrero de 1897, hijo de Juan y de doña María, siendo soltero se ausentó de esta isla hace cuarenta años, ignorándose su actual paradero.

Todo lo cual se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Garralda Valcárcel.—El Secretario judicial (legible).—3.620. y 2.º 5-12-1962

## LUGO

Don Antonio Molleda Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Aurelio Santamarina Campo se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don José Antonio Santamarina Campo, del que no se tienen noticias desde el año 1936.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Antonio Molleda Represa.—El Secretario (ilegible).—8.484. y 2.º 5-12-1962

## MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia núm. 14 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario promovidos a nombre de don Pedro García y García contra don Florencio Alba Zurdo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Casa en la calle de López de Hoyos, llamada antes carretera de Hortaleza, señalada con el número 213, hoy 203. Se compone de un edificio, cuya distribución consiste en dos crujías paralelas a la fachada, levantadas a la altura del piso bajo, principal, destinado a vivienda, y buhardillas, distribuidas: la primera en portal, caja de escalera y un gran espacio destinado a almacén, y otros tres espacios cubiertos a planta baja, destinados a dependencias. Linda: A Saliente o fachada, con la carretera de Hortaleza, hoy calle de López de Hoyos, con una línea de doce metros; Norte o derecha, en línea quebrada de tres rectas: la primera, de diecinueve metros setenta y ocho centímetros; la segunda, de treinta centímetros, y la tercera, de veintidós metros ochenta y cinco centímetros; las dos primeras lindan con casa de Bibiano Mondejar, hoy Victoriano Gómez o Venta del Chaleco, y la tercera con tierra del excelentísimo señor Duque de Pastrana; al lado, Poniente, o accesorio, linda con tierras del anterior, en línea de cinco metros ochenta centímetros, y al lado, Mediodía, o izquierda, tiene treinta y nueve metros veinte centímetros, y linda con propiedades de la excelentísima señora doña Manuela de Elicequi.

Toda la finca afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, con una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados, o sean seis mil noventa y dos pies, también cuadrados.

De esta superficie se segregaron ciento cinco metros noventa decímetros cuadrados, igual a mil trescientos setenta y siete pies noventa y cuatro décimas, todos cuadrados, en el lindero Norte, que se vendieron a don Victoriano Gómez, quedando, por tanto, en la actualidad una superficie de trescientos sesenta y seis metros diez decímetros cuadrados, o sean cuatro mil setecientos catorce pies seis décimas de otro, siendo los linderos los mismos que se han indicado anteriormente.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las doce horas, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del indicado precio, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—6.210.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramitan autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 225.000 pesetas a instancia del Procurador señor De Pablo, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Leopoldo Catalán Nebot y doña Catalina Nadal Juan, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada siguiente:

«En Barcelona.—Casa situada en la ciudad de Barcelona, que es el piso ático, primera puerta, de la casa señalada con el número 501 de la avenida del Generalísimo Franco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona al tomo 1.621, libro 92 de la sección cuarta, folio 166, finca número 3.279, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente en uno de los de igual clase de Barcelona, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número veintidós y en uno de los de igual clase de la ciudad de Barcelona.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.231.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital, se hace público que por auto dictado en el día de la fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provi-

sional al comerciante de esta plaza don Pedro Carrillo Lobo, dedicado al comercio de relojería y joyería en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 54, habiéndose señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día 3 de enero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).—8.042.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Bibiana Severa Fernández Sebastián, natural de Madrid, hija de don Severo y de doña Antonia, de estado viuda de don Ramón Gilrona Duart, ocurrida en esta capital, de donde la misma era vecina, el día 19 de noviembre de 1960, cuando contaba sesenta y nueve años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son su hermana de doble vínculo doña Melitona Fernández Sebastián y sus dos sobrinas carnales doña Josefa y doña Rosario Fernández Pérez, hijas éstas de su también hermano de doble vínculo, que la premurió, don Pedro Julian Fernández Sebastián.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los mencionados a la herencia de dicha causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la referida señora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario: P. D. Pedro G. Longoria.—Visto bueno: El Juez, Juan Esteve.—8.952.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público a los fines legales procedentes que en dicho Juzgado se sigue expediente, en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Benigno López Majano, natural de Madrid, hijo de Bernardo y Dionisia, que nació el día tres de abril de mil novecientos veintinueve, de profesión Médico y de estado casado con doña María Luisa Abadía Hueste, de cuyo matrimonio han quedado dos hijas menores de edad, llamadas María Luisa y María del Carmen; y que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de la Encarnación, número ocho, en el año mil novecientos cincuenta, con dirección a Panamá, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo; y cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa, doña María Luisa Abadía Hueste.

Dado en Madrid a once de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S. Santiago Morera.—6.136.

1.º 5-12-1962

## JUZGADOS COMARCALES

## SANLUCAR LA MAYOR

Don Francisco Toscano Puelles, Juez comarcal de esta ciudad y comarca de Sanlúcar la Mayor

Hago saber: Que en este de mi cargo se instruye expediente gubernativo, a instancia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Sevilla, dimanante de expediente número 1.852/62,

contra don Manuel Ruiz Fernández, vecino de Pilas, sobre cobro de la multa de quince mil pesetas, impuesta el día 23 del mes de abril del año actual, en cuyas actuaciones se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca siguiente:

«Una casa habitación, compuesta de dos departamentos o pequeñas casas destinadas a vivienda, en comunicación entre sí, sita en la villa de Piles, calle Cabo Anguas, antes llamada de San Fernando, números 38 y 40, hoy día, 2 y 4. Linder: Por la derecha, entrando, con la calle de Raimundo Fernández Cuesta, antes del Puerto; por la izquierda, con casa de don José María de los Reyes Valladares, antes de doña Concepción Valladares Barragán, y por su fondo o espalda, con otra de don José María Maraver Camacho, antes de Julián Maraver Carmona. Su área superficial es de diez metros y medio de frente

por veintuno y medio de fondo, equivalentes a doscientos veinticinco metros con setenta y cinco decímetros cuadrados.

Figura inscrita a favor de don Manuel Ruiz Fernández en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al folio 65, libro 89 de Pilas, finca número 4.142, inscripción primera, la cual ha sido tasada en la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar dicho acto de subasta se ha señalado el día 3 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación.

Siendo segunda subasta se verificará ésta con una rebaja del 25 por 100, y no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad y la certificación de cargas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 26 de noviembre de 1962.—El Juez comarcal, Francisco Toscano.—El Secretario (ilegible).—6.151.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### CACERES

Por la presente se notifica al súbdito portugués don Juan Antonio Barbosa Mendes Leal, funcionario de la Compañía Transportes Aéreos Portugueses, de Lisboa, cuyo último domicilio conocido en España fué Doctor Esquivel, número 117, Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno de este Tribunal para el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, para ver y fallar el expediente de contrabando número 581 961, incoado por no haber reexportado los muebles y enseres cuya importación solicitó de la Aduana de Valencia de Alcántara, con declaración número 170 57. Y se le advierte que a dicho acto puede comparecer por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, debiendo presentar y proponer en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Caceres a 29 de noviembre de 1962.—El Secretario, A. Moreno.—6.215.

##### LÉRIDA

Desconociéndose el actual paradero de Roberto Casany Carrera, natural y vecino de Uña (Lérida), que tuvo su domicilio en la localidad anteriormente citada, calle Santa Eulalia, sin número, inculcado en el expediente de contrabando número 265 1961, tramitado en el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Lérida, por exportación de dos caballerías, juntamente con su hermano Manuel Bruna Carreira, por medio de la presente se le notifica que por el ilustrísimo señor Presidente se ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 17 de diciembre del año en curso, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lérida, 28 de noviembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, Roberto Olano Cancelo.—6.247.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Jefaturas de Obras Públicas

##### CORDOBA

##### Fomento - Expropiaciones

Con motivo de la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora de explanación, obras de lubrica y afirmado de los kilómetros 6 al 9 de la carretera N-331 de Córdoba a Málaga», se ha confeccionado la relación de bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar.

En su virtud, esta Jefatura, cumplimentando lo preceptuado en el artículo 13 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto insertar a continuación relación comprensiva de los bienes que han de ser objeto de expropiación, abriéndose por el presente la preceptiva información pública por un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los cuales cualquier persona podrá aportar por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de referencia u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue:

#### Relación de bienes afectados por las obras

Finca núm. 1.—Cereal. Superficie afectada: 1.362 metros cuadrados. Propietario: Don Bartolomé Laguna López y Hermanos. Domicilio: José Canalejas, número 26, Fernán Núñez.

Finca núm. 2.—Cereal. Superficie afectada: 1.348 metros cuadrados. Propietario: Doña Teresa Calada Laguna. Domicilio: Victoriano Rivera, número 1, Córdoba.

Finca núm. 3.—Olivar (sin arrancar olivos). Superficie afectada: 2.600 metros cuadrados. Propietario: Don Santiago Arana Suárez-Varela. Domicilio: Caldereros, número 1, Córdoba.

Finca núm. 4.—Cereal. Superficie afectada: 16.272 metros cuadrados. Propietario: Doña María Teresa Arana Suárez-Varela. Domicilio: «Villa Abad», Castroverde (Lugo).

Finca núm. 5.—Cereal. Superficie afectada: 4.285 metros cuadrados. Propietario: Hereceros de la señora Duquesa viuda de Santofía. Domicilio: Duque de Liria, núm. 4, Madrid.

Finca núm. 6.—Cereal. Superficie afectada: 843 metros cuadrados. Propietario: Doña Concepción Gómez Crespo. Domicilio: Angel Espejo, núm. 6, Fernán Núñez.

Finca núm. 7.—Cereal. Superficie afectada: 953 metros cuadrados. Propietario: Don Francisco y don Joaquín Luna Galán. Domicilio: Angel Espejo núm. 14, Fernán Núñez.

Finca núm. 8.—Cereal. Superficie afectada: 640 metros cuadrados. Propietario: Don José Serrano Huertas. Domicilio: José Antonio, número 30, Fernán Núñez.

Finca núm. 9.—Cereal. Superficie afectada: 311 metros cuadrados. Propietario: Don Fernando Serrano Huertas. Domicilio: José Antonio, 33, Fernán Núñez.

Finca núm. 10.—Cereal. Superficie afectada: 357 metros cuadrados. Propietario: Don Juan Ortega Aguilera. Domicilio: Colón, núm. 53, Fernán Núñez.

Finca núm. 11.—Cereal. Superficie afectada: 300 metros cuadrados. Propietario: Don José Ortega Aguilera. Domicilio: Colón, núm. 53, Fernán Núñez.

Finca núm. 12.—Cereal. Superficie afectada: 69 metros cuadrados. Propietario: Don Miguel Aguilar Pérez. Domicilio: Varela, núm. 31, Fernán Núñez.